

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 10 al 16 de octubre de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquies y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,03
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,25
Francos suizos libres .....	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convenio .....	134,96
Francos belgas .....	77,78
Francos Congo belga (billetes) .....	77,28
Florines .....	1,023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Schillings austríacos (billetes) .....	1,25
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	50,00
Pesos mejicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	7,50
Pesos uruguayos (billetes) .....	9,00
Soles (billetes) .....	1,40
Bolívares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Junta Provincial de Construcciones Escolares de Tarragona

En 3 del actual finalizó el plazo de presentación de proposiciones para la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a un Grupo escolar de cuatro secciones para niños, tres para niñas y un parvulario en el Ayuntamiento de Espeluga de Francolí, de esta provincia, que fué anunciada por disposición de este Organismo de fecha 26 de agosto de 1955 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre), sin que durante el mismo hayan concurrido licitadores.

En su virtud, Esta Junta Provincial ha dispuesto se anuncie la celebración de nueva subasta pública para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base para la anterior.

El plazo de admisión de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a las once treinta horas del séptimo día hábil, contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tarragona, 4 de octubre de 1955.—El Secretario, Ramón Mozo.  
3.908—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Salvador Rabasa Torrens, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 29 de septiembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 169 de 1953, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de cuatro mil doscientas noventa y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos, equivalente al grado inferior límite mínimo en relación con el valor del género aprehendido. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y que caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 4 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.304—O.

Desconociéndose el domicilio de Amador Martínez Valero, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 29 de septiembre próximo pasado al ver y fallar el expediente número 427 de 1953, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de tres mil novecientos veinte pesetas, equivalente al grado inferior límite mínimo en relación con el valor del género aprehendido. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y que caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de

no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 4 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.305—O.

#### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan de Dios Morales Martínez, Manuel León Herrera, Alfredo González Oval, Francisco Calvo Castro, Miguel Ortiz Artega, Felipe Rodríguez Pescado y Sebastián Brito Porro, que últimamente lo tuvieron en San Fernando (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que:

Con fecha 12 de febrero de 1955 se dictó providencia por Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a que se contrae el expediente número 28 de 1955, instruido con motivo de acta de aprehensión levantada en 9 de febrero de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil del Grupo Fiscal de la 237 Comandancia de Cádiz, en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha providencia durante el día siguiente al que se haga la presente notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se les advierte que por la misma Presidencia y con fecha 27 de julio de 1955 se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 27 de octubre del actual, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente, instruido por aprehensión de cajetillas 49.280 de tabaco rubio de procedencia extranjera, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.  
4.299—O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de María Ruiz Márquez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Siete Revueltas, 15, se le hace saber por medio del presente que en el día de hoy ha dictado el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Es-

tado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente número 63 de 1955, instruido por este Tribunal, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 24 de marzo del presente año, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Que se declare cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso 2) del artículo séptimo del texto refundido de Contrabando y Defraudación de 1953 y penado por el artículo 28 del mismo.

2.º Que se declare responsable, en concepto de autora, a María Ruiz Márquez.

3.º Que se imponga la multa de 1.020 pesetas por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año. Contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo texto legal, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado texto refundido, ingrese dentro del plazo indicado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 1.020 pesetas, debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee bienes en los que pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe presentar en el término de tercer día, a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

4.300—O.

#### PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando.—Secretaría

#### CITACIÓN DE PERMANENTE

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 232 de 1955, que se le sigue por descubrimiento de almendra y aprehensión de un carro y un camión, efectuada en Tomiño el día 1 de marzo de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Joaquín Cuña Alvarez, cuyo domicilio conocido era barrio de La Gándara-Goyán, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto él como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal,

participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal J. Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.  
4.302—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Abelló Soler. Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la construcción de piezas de recambio para pequeña maquinaria y tornillería de precisión con la construcción de ejes y casquillos para maquinaria de relojería y de control.

Producción de la ampliación: 7.500 ejes y casquillos para maquinaria de relojería y de control, mensualmente.

Maquinaria de importación: Un torno revólver para barra de 18 mm., con electromotor de 1 1/2 C. V., por valor aproximado de 90.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.658—O.

Peticionario: Don Melchor Pérez Manero

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos cilindros mezcladores con motor de 10 CV. cada uno; una máquina budinés; tres prensas a motor y un autoclave, para la confección de artículos moldeados de goma.

Producción: Artículos moldeados de goma por un valor de 500.000 pesetas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
681—O.

Peticionario: Anónima General Textil.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas en la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana y rayón de 18

telares en 6 telares más y maquinaria complementaria.

Producción: 100.000 metros anuales, que aumentará en 25.000 ídem.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.633—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Blanco Ibarz. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 123.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de confitería y pastelería.

Producción: 18.000 kilogramos de pastelería, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
680—O.

#### ALMERIA

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Salvador Joaquín y don José María Cabanyes Torres. Emplazamiento: Santafé de Mondújar, paraje La Calderona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Ramal trifásico a 25.000 voltios, de 289 metros de longitud, y transformador reductor en caseta, de 20 KVA. Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 137).

Almería, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
9.638—O.

#### BURGOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Jiménez Cuende, S. A.»

Emplazamiento: Burgos. Diego Polo, sin número.

Capital: Sin variación el capital social, siendo 155.000 pesetas el importe de la nueva instalación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar, en sus talleres mecánicos de fundición, la siguiente maquinaria:

Un torno de 1.500 mm. de distancia entre puntos.

Un torno de precisión de 1.500 mm. de distancia entre puntos.

Un taladro radial.

Una máquina disparadora de machos. La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, de

debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.316—O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Honorio Valle de la Fuente.

Emplazamiento: Burgos (Crucero de San Julián).

Capital: No varía.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar en su taller de carpintería la instalación de una máquina lijadora con plato de 200 mm. y una esmeriladora. La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.315—O.

#### CADIZ

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Construcciones Olden, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Muelle Depósito Franco. Cádiz.

Objeto de la instalación: Una caseta de transformación enlazada con cable subterráneo de 3.500 V. a la central del muelle Ciudad.

Capital de la instalación: 57.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 25 KVA., relación de transformación 3.500/220-127 voltios.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

4.318—O.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Balaguer, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno Hoffmann de 12 cámaras y otros elementos en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Con la ampliación llegará a producir 22.000 tejas árabes y 1.100.000 ladrillos.

Capital: 230.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 117.500.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 9.630—O.

Peticionario: Don Angel Arbizu Izaga.

Emplazamiento: Segorbe.

Objeto de la ampliación: Instalar dos

máquinas de inyección termoplástica, un torno monopolea de 0,5 metros entre puntos y otros elementos en su fábrica de cepillos y artículos de plástico.

Producción: Con la ampliación no aumenta; sólo perfecciona la producción.

Capital: Con la ampliación aumenta en 51.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

9.631—O.

#### CIUDAD REAL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Gala.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para reparación de automóviles.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

678—O.

#### CUENCA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Cooperativa San Isidro, de Belmonte.

Objeto: Instalar una línea de 65 metros a 15.000 voltios y transformador tipo intemperie de 25 KVA. para electrificar la bodega.

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.322—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Construir una línea eléctrica a 12,3 kV. entre la subestación de Olmedilla de Alarcón y la central de El Picazo del Júcar para el accionamiento de ésta por el sistema de mando a distancia.

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.323—O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalación de una subestación con transformadores de 25 y 2 KVA. para electrificar el silo de Saiceles, tomando energía de don Vicente Ochoa.

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación en el plazo de diez días.

Cuenca, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.324—O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalar una línea de 117 me-

tros a 15.000 voltios y caseta con transformadores de 25 y 2 KVA. para electrificar el silo de Villares del Saz, tomando energía de Hidroeléctrica «El Castellar».

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación en el plazo de diez días.

Cuenca, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.325—O.

#### GERONA

Peticionario: Don Jaime Buscaróns.

Emplazamiento: San Feliu de Guixols. Objeto de su petición: Ampliar su industria corchera con un motor gas-oil 7 cv.-1 barrina.

Capital total: 68.000 pesetas; de la ampliación, 18.000 pesetas.

Producción actual: Tapones y cuadros corcho, 2.715.000; de la ampliación, 50.000.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

9.619—O.

Peticionario: Don Pedro Campistol Barsart.

Emplazamiento: San Feliu de Guixols.

Objeto de su petición: Ampliar su industria corcho-taponera con dos perforadoras, dos pulidoras y una máquina rebajar.

Capital total: 68.000 pesetas; ampliación, 42.000.

Producción prevista: 16.000.000 de tapones; con la ampliación, 22.000.000.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

9.620—O.

Peticionario: Don Juan Barceló Basets.

Emplazamiento: Quart.

Objeto de su petición: Legalización de la ampliación de su industria de fabricación de materiales para la construcción con la instalación de una sección de vigas de hormigón pretensado.

Capital: 60.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 35.000 pesetas.

Producción anterior anual: Lavaderos, 96 unidades. Fregaderas, 96 unidades. Depósitos 40 unidades. Tubos desagüe, 200 unidades. Escalera mármol, 250 metros.

Producción anual de la ampliación: 15.000 metros lineales de vigas de hormigón pretensado.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia y consumo anual de las primeras materias: Nacionales. 6.000 kilogramos de alambre, 90.000 kilogramos de cemento electroland y 282.000 kilogramos de áridos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.621-O.

Peticionario: Don José María Baulida Font.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Legalización de la ampliación de su industria de piezas de hormigón y piedra artificial con la instalación de una sección de vigas de hormigón pretensado.

Capital: 75.000 pesetas.

Capital en la ampliación: 35.000 pesetas.

Producción anterior anual: Lavaderos, 36 unidades. Fregaderas, 60 unidades. Depósitos, 40 unidades. Tubos desagüe, 600 unidades. Escalera mármol, 240 metros.

Producción anual de la ampliación: 15.000 metros lineales de vigas de hormigón pretensado.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia y consumo anual de las primeras materias: Nacionales, 7.200 kilogramos de alambre, 86.400 kilogramos de cemento electroland y 259.200 kilogramos de áridos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.622-O.

Peticionario: Empresa Rigat, S. A.

Emplazamiento: Super Molina-ALP.

Objeto de su petición: Construcción de dos líneas trifásicas, prolongación una de otra, a 6.000 voltios desde el Platísal a Pulg de Alp y Tossa de Alp, con dos transformadores de 200 KVA, cada uno, para el servicio de telecabinas.

Valor de la instalación: 415.632,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.623-O.

Peticionario: Aislantes y Conductores Esmaltados Boadas, S. A.

Emplazamiento: Riudellots de la Selva.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de hilo de cobre esmaltado con una sección de trellado de hilo para consumo propio.

Capital total: 3.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 740.000 pesetas.

Producción prevista en total por año: 350.000 kilogramos de hilo de cobre trellado para aislar o esmaltar.

Procedencia de la maquinaria: Toda ella nacional, nueve máquinas trellar y varios hornos esmaltar.

Procedencia de las primeras materias: Cobre procedente de los clientes y de Cataluña del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.624-O.

Peticionario: C. A. Greiner e Hijos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: San Felu de Guixols.

Objeto de su petición: Ampliar maquinaria en su industria corcho-taponera.

Valor de la maquinaria a ampliar: 321.000 pesetas.

Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Producción prevista en total año:

Tapones, 60.000.000 unidades.

Discos: 30.000.000 unidades.

Lana y viruta, 40.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Toda ella nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional, 400 toneladas año de corcho en bruto.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.625-O.

Peticionario: Don Emilio Mongé Ferré.

Emplazamiento: Riells-Viabrea.

Objeto de su petición: Instalar industria fabricación fundas embalaje papel paja para frasería, etc., artículo patentado «Carblon», especial para embalajes destinados exportación.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción prevista: 45.000.000 de fundas para embalajes.

Procedencia de la maquinaria: Una máquina bondulatoria de 1.315 metros ancho y dos máquinas auxiliares a importar de Italia. Dos cortadoras. Dos máquinas hacer fundas y tres bobinadoras papel nacionales.

Procedencia de las primeras materias y consumo anual: De 2.000 a 3.000 Tm. papel paja de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.626-O.

## LEON

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Anastasio Ortiz.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 84 KVA, y 16.500/230-133 voltios, destinado a las necesidades de su propia fábrica de harinas y a mejorar el servicio en Valencia de Don Juan.

Capital empleado: 84.150,20 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan Antonio Garró.  
9.593-O.

## LERIDA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Automóviles y Transportes, S. A.

Clase de industria: Taller de reparación de motores de automóvil y de tractores.

Capital de la Sociedad: 3.000.000 de pesetas (en maquinaria para esta industria: 500.000 pesetas aproximadamente).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en un plazo de diez días y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
4.327-O.

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

En anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre próximo pasado sobre petición de autorización de línea de transporte de electricidad de Lérida a Escatrón, solicitada por E. N. H. E. R., se decía por error de imprenta que la capacidad de transporte sería de  $2 \times 600.000$  kilovatios, debiendo decir:  $2 \times 60.000$  kilovatios.

Lérida, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
4.326-O.

## NAVARRA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Domínguez de Vidaurreta.—Huarte-Araquil.

Objeto de la ampliación: Añadir a su industria de panadería y confitería una sección de fabricación de galletas.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: La ampliación supone 8.000 kilogramos de galletas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible)  
682-O.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Concejo de Usi.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.200 V, y centro de transformación 220/127 V, y 30 KVA., para suministro de energía a su vecindario.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
674-O.

Peticionario: Electra Carcar, S. A. Estella.

Objeto de la instalación: Tender una línea a 30 Kv, desde la central hidroeléctrica de Recajo a Carcar y dos subestaciones de transformación a 10 Kv., de 800 y 30 KVA, en Lodosa y Carcar, respectivamente.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
677-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Andueza Lanz. Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una industria de relaminación de pequeños perfiles comerciales.

Capital: 400.000 pesetas

Producción: 425.000 kilogramos de perfiles al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 676—O.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.»

Objeto: Ampliar la subestación de in-temperie a 132 KVA. en la central termoelectrónica de Lada (Langreo), instalando un segundo transformador de 32.000 kilovatio-ampereos, interruptores de potencia, transformadores de medida y otros accesorios

Elementos de procedencia nacional: El transformador propiamente dicho con todo el material de montaje.

Elementos de procedencia extranjera, aunque introducidos ya en España:

Tres interruptores automáticos de potencia.

Transformadores de intensidad y de tensión.

Desconectores.

Aparatos de medida.

Presupuesto: Maquinaria nacional: 5.450.112 pesetas; idem extranjera, pesetas 8.985.488

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 9.605—O.

## SALAMANCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Gulfer, S. L.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto de la petición: Ampliar la producción de su industria fabricando 300 araditos, 50 arados para tractor, 50 gradas y cultivadores, 25 palas arrobadoras y aplanadoras, 100 remolques de tracción mecánica y animal, utilizando la maquinaria actualmente instalada.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados dentro del reglamentario plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 9.594—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Bilbao.

Capital: En la instalación, 1.007.904,81 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 40 KV., con origen en la de Villalcampo-Saucelle, en las inmediaciones

de La Peña y final en el salto de Aldeadávila, en construcción. El trazado afecta a los términos municipales de La Peña, Fuentes de Masueco, Masueco y Aldeadávila de la Rivera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 9.595—O.

## SEVILLA

## LEGALIZACIÓN DE UNA INDUSTRIA YA INSTALADA

Peticionario: La Cruz del Campo, Sociedad Anónima.

Objeto: Legalización de un grupo electrotérmico, con motor Diesel Sulzer 8 c., 800 H. P., directamente acoplado a alternador de 640 KVA., trifásico, 220 V., 50 Hz. El motor, de procedencia suiza, adquirido en España, y el resto de los materiales, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 9.606—O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Romero Fernández.

Emplazamiento: Añover de Tajo.

Capital: 238.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos. Capacidad de producción: 6.000 piezas dobles en jornada normal de ocho horas. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 9.607—O.

## VIZCAYA

## TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Urreta Suñaga.

Objeto de la instalación: Construir en Ermua un centro de transformación de energía eléctrica de 75 K. V. A., relación 13.200-5.000/230-133 v. para suministro de energía a sus nuevos talleres, el cual se conectará al centro de transformación denominado «Echarte».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 48) en el plazo de diez días.

Bilbao, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 9.592—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## BURGOS

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Medardo Andrés Peñaten.

Emplazamiento: Regumiel de la Sierra.

Objeto: Instalación molino de piensos. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales. 4.317—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen de León Barreto.

Localidad: La Victoria.

Objeto: Instalación de molino de grano para gofio.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez. 9.609—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## CIUDAD REAL

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Saturnino Sotillos Benito.

Objeto: Implantación de tripería.

Emplazamiento: Puertollano. Calle paralela a Bailén.

Producción: Elaboración de tripas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones por triplicado ante esta Jefatura.

Ciudad Real, 3 de octubre de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Vicente Dualde. 4.320—O.

Peticionario: Don Teodomiro Martín Pérez.

Objeto: Implantación de tripería.

Emplazamiento: Puertollano. Calle carretera Almodóvar, número 11.

Producción: Elaboración de tripas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones por triplicado ante esta Jefatura.

Ciudad Real, 3 de octubre de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Vicente Dualde. 4.321—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## MADRID

## INDUSTRIA AUTORIZADA

Peticionario: Quemadero de Madrid, Proteínas, S. L.

Emplazamiento: Madrid, barrio del Japón, sin número (Puente de Vallecas).

Objeto: Señalamiento de zona en un radio de 30 kilómetros, con centro en Madrid capital, para recogida de cada-

veres de animales en el plazo de diez años.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de picha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
9.660—O.

### CASTELLON

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Forés Mingol, como apoderado legal de don Vicente Adsuara Santolaria.

Emplazamiento: San Vicente, 95. Castellón.

Objeto: Venta de carne de équidos. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio.

Castellón, 4 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, José Moreno.  
4.319—O.

### PALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel López Román.

Emplazamiento: Villarramiel.

Objeto: Elaboración de cecina con carne de équido.

Capacidad de producción anual: Industrialización de unos 155 équidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas, por triplicado, las reclamaciones pertinentes en esta Jefatura, calle Mayor, 244, 3.º, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación del presente anuncio.

Palencia, 5 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, T. Valentín Lalo.  
4.328—O.

### SEVILLA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Maraver Fernandez.

Localidad: El Rubio.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2, Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

4.329—O.

Peticionario: Don Manuel Valderrama Quirós.

Localidad: El Rubio.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, 2, Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

4.330—O.

### VIZCAYA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bibiloni.

Emplazamiento: Baracaldo.

Objeto: Instalación tablería de carne equina.

Capital: 87.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: La correspondiente al cupo de sacrificio de équidos que se le señale.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos de reclamación por triplicado, y en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sito en Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 30 de septiembre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.

9.610—O.

## DISTRITOS MINEROS

### OVIEDO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas.—Dependencia de Asturias.

Ubicación: Fábrica de Arnao (Oviedo)

Objeto de la petición: Instalación de una planta de cinc electrolítico.

Capacidad de producción: 12.000 toneladas anuales de metal acabado.

Maquinaria de importación: 3 Clasificadores «Duplex-Dorr».

25 Grupos moto-bombas especiales, con revestimiento anti-corrosivo.

4 Filtros de vacío y equipo auxiliar.

5 Filtros prensa, equipados con cierre hidráulico y de material resistente a la corrosión.

Equipos de transporte.

3 Intercambiadores helicoidales con equipo de control.

1 Equipo de molienda.

Válvulas de acero inoxidable y tubería especial.

Evaporador instantáneo de doble efecto.

2 Rectificadoras de energía con su equipo auxiliar de transformación y control.

2 Hornos de inducción con equipo de transformación y control.

Equipos de control y regulación automática.

Cargador y registrador automático de peso.

Importe total de estos elementos: Importe en marcos y dólares, asciende en moneda española a la cantidad de pesetas 27.915.000.

Capital a invertir: 71.807.848,14 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

9.608—O.

### TERUEL

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Ubicación: Paraje «Aldehuela», del término municipal de Allaga (Teruel).

Objeto de la petición: Aumentar su producción con el establecimiento de un nuevo grupo turboalternador y una caldera.

Capacidad de producción: 25.000 kilovatios

Maquinaria y materiales: Caldera de vapor «Walther» para carbón pulverizado, trabajando a 84 atmósferas y 510° C., de procedencia alemana, ascendiendo su coste aproximado a 42 millones de pesetas.

Torre de refrigeración y accesorios, de procedencia alemana y coste de 14 millones de pesetas.

Turbo-alternador de 25.000 kilovatios de

potencia máxima continua, con sus accesorios, recambios, banco de transformación intemperie, de procedencia suiza y coste de 44 millones de pesetas.

Otros materiales de procedencia nacional.

Materias primas: Carbón-lignito de las cuencas de Teruel.

Capital a invertir: 113.098.864 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza del General Varela, núm. 4, segundo derecha.

Teruel, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
683—O.

## DISTRITOS MINEROS

### TERUEL

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Bergés González

Localidad: Orihuela del Tremedal.

Objeto de la petición: Industria de aserrio de maderas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza General Varela, número 2.

Teruel, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

4.331—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### GUIPUZCOA

*Convocatoria para proveer cuatro plazas vacantes y veinte de aspirantes en la plantilla de Peones Camineros del Estado en esta provincia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de los individuos que por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto último y en el de la provincia de 19 del mismo mes han sido admitidos a examen para las plazas de la plantilla de Peones Camineros de esta provincia:

1. José Antonio Alberdi Aizpurúa.

Se señala el día 19 del próximo mes de noviembre para efectuar los exámenes, que se celebrarán a las once horas en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle Hermanos Iturrino, 49, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, debiendo presentarse en el lugar, día y hora indicados el aspirante que figura en la relación del presente anuncio.

San Sebastián, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Modesto Zubizarreta.  
4.301—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Teresa y don Gregorio García Natera.

Nombre del representante en Sevilla: Don Felipe Cubas Albernis, Moratin, & Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 420 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

9.634—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### GUIPUZCOA

#### CONCURSO

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 16 de abril pasado, se anuncia por el presente concurso para adjudicación de los trabajos de instalación eléctrica en el Hospital Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Constituirán objeto del contrato los trabajos de instalación general de alumbrado y fuerza, señalizaciones, relojes, telefonía, búsqueda de personas, megafonía y pararrayos, en las distintas dependencias del edificio, debiendo quedar concluidos en el término de seis meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de los mismos, abonándose por liquidaciones parciales a la vista de certificación de obra no inferior a 100.000 pesetas de importe, expedida por el señor Arquitecto provincial.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 1.758.435 pesetas, debiendo constituirse garantía provisional por importe de 35.000 pesetas para concurrir a la licitación y por el adjudicatario definitiva por importe de 70.000 pesetas.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre del plazo de admisión de los mismos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en

el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ..... (en representación de ....., según acredita, mediante el poder bastantado que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excm. Diputación de Guipúzcoa para contratación de los trabajos de «Instalación eléctrica en el Hospital Provincial», ofreciendo realizarlo, en la cantidad de (en letra y en cifras) ..... pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 35.000 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 17 de septiembre de 1955.—El Presidente, José María Caballero Arzuaga.  
3.904—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de 353 pinos, que cubican 200.030 metros cúbicos de madera en rollo, en pie y con corteza, y otra de 450 pinos que cubican 191.032 metros cúbicos de madera en rollo, en pie y con corteza, del monte «El Pinar», núm. 81 del catálogo de Avila, perteneciente a los propios de este Municipio.

Los pliegos de condiciones para optar en las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, durante todos los días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de dar principio a las subastas; durante esos días y a las mismas horas podrán presentar proposiciones para optar a las referidas subastas.

El tipo de tasación en la primera subasta que se ha de celebrar será de pesetas 71.055,46 como base, y como índice, de 88.819,32 pesetas.

En la segunda será de 67.859,15 pesetas como base, y como índice, 84.823,94 pesetas.

Santa María de la Alameda, 4 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.906—O.

### SIETE AGUAS

#### EDICTO

Autorizado este Ayuntamiento por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de mayo de 1955, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de junio siguiente, para poder ocupar una parcela, que luego se detallará, con arreglo a los trámites de la Ley de 16 de diciembre de 1954, necesaria para la construcción de 48 viviendas protegidas al amparo de la Ley de 19 de abril de 1939, se señala para levantar la oportuna acta previa a la ocupación el día veintuno hábil siguiente al último anuncio oficial que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a las diez horas, para lo cual se convoca expresamente a los presuntos propietarios, don Salustiano y doña Genoveva Requena García.

#### Finca expropiable

Una parcela de terreno en el sitio Borreguillo, de caber siete áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: por el Norte, con Félix Martínez Hernández, hoy Jesús Martínez Zahonero; por el Este, María Gimeno Haro, resto de la finca; por el Mediodía, Nicolás Gil, hoy Juan Giménez, y por el Poniente, herederos de Ricardo Tarín Asensio.

La descrita finca se halla comprendida en la catastrada con el número 36 del polígono 16 a nombre de Miguel García García, con un total de quince áreas trece centiáreas y un líquido imponible de 62,18 pesetas.

Siete Aguas, 17 de septiembre de 1955. El Alcalde (ilegible).  
3.902—O.

### VEGADEO (OVIEDO)

#### EDICTO

Declarada de urgencia la realización de las obras de traida de aguas a esta villa por Decreto de 23 de febrero de 1951, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de 2 de marzo siguiente, y adjudicadas por Orden ministerial de 16 de julio del año en curso al Contratista don Emilio Seijo Cotarelo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto próximo pasado), procede se lleve a efecto la aplicación del procedimiento abreviado de disponibilidad de los terrenos que prevee la Ley de 7 de octubre de 1939, en cuanto concierne a aquellas fincas cuyos propietarios pudieran oponerse a la realización de tales trabajos y concretamente respecto al manantial en el que nacen las aguas a aprovechar sobre las cuales tiene, al parecer, un cierto derecho la vecina de Cerejido doña Carmen Vijande Alonso, la que se opone insistentemente y de una manera ostensible al comienzo de las referidas obras. También se aplicará el expresado procedimiento de urgencia en cuanto se relaciona con la ocupación de los predios denominados «Candaedon», «Grabda del Molin de Ferreiro» y «Pereira», por los que discurre la tubería de conducción por tratarse asimismo de terrenos del dominio de la misma propietaria y constar igualmente su manifiesta oposición.

Y a los efectos previstos en el artículo tercero de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente edicto dimanante de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, con advertencia para debido conocimiento de que a las once horas del día siguiente hábil a los ocho, también hábiles, transcurridos desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en dos diarios de la capital y en los sitios de costumbre (última de las publicaciones mencionadas), se procedera al levantamiento del acta previa la ocupación, conforme a las disposiciones en vigor.

Vegadeo, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.907—O.

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Habiendo solicitado don Luis Rivaya Llamado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Incio, Barreiros y Barco de Valdeorras, del Colegio de La Coruña; Valencia de Don Juan, del Colegio de Valladolid; Fernán-Núñez y Morón de la Frontera, del Colegio de Sevilla; Pola de Laviana y Mieres, pertenecientes al Colegio de Oviedo; se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Nota-

rial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 28 de septiembre de 1955.—El Decano, José A. Cienfuegos.  
9.659—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Lorenzo Fernández Fernández que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 44.307, de 4.500 pesetas nominales, en nueve acciones del Banco de España, números 65.320 al 22, 175.119, 188.317, 252.894 al 96 y 289.754.

Resguardo número 59.654, de 1.000 pesetas nominales, en dos acciones del Banco de España, números 94.721 y 291.253.

Resguardo número 72.651, de 25.000 pesetas nominales, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, en un título de la serie D, número 99.243.

Oviedo, 4 de octubre de 1955.—Por el Banco Herrero, el Director general.  
9.627—P.

### OLEICOLA LINARENSE, S. A.

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Ventura de la Vega, 17, Linares (Jaén).

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Será sometido a estudio para aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo.
- 2.º Memoria, cuentas, balance y resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1955.
- 3.º Nombramiento de Censores de Cuentas.

Linares, 4 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.  
9.639—P.

### SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y EXPLORACION DE MATERIAL DE TRANSPORTE

#### Marqués de Cubas, 12, Madrid

Ignotándose el domicilio actual de Abel Haken, sujeto a expediente por falta laboral, se le notifica que el pliego de cargos que se le ha formulado deberá contestarlo en el plazo de cinco días, pudiendo pedir práctica de prueba de defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin contestación, se seguirá el trámite sin ella.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Instructor, Felipe Comabella.  
9.641—P.

### SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTORES DE BALAS DE ALGODÓN

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria señalada para el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce de la mañana, de primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, de segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Consulado, número 1 primero, de esta ciudad, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance 1954-55 y propuesta de distribución de resultados.
  - 2.º Nombramiento de Administrador-Gerente y Administrador.
  - 3.º Elección de los accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio 1955-1956.
- Barcelona, 29 de septiembre de 1955.  
9.642—P.

### BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A.

#### MADRID

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de San Agustín, número 10, para delibe-

rar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-1955 y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio 1955-1956.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará en segunda a las doce de la mañana del día 31 de octubre y en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia a la Junta convocada, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones, o un resguardo que acredite su depósito, en algún Banco o establecimiento de crédito, todo ello con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
9.643—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de septiembre, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos y puestos en circulación por «Material y Construcciones, S. A.».

75.000 obligaciones simples, al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 75.000 inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, con vencimiento 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, siendo el primero el de 15 de septiembre del año actual, e impuestos a cargo de los tenedores, excepto los de emisión y negociación, que serán a cargo de la Sociedad.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1960, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
9.628—P.

### ROTO Y REPUESTO, S. A.

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

Suman las operaciones del Ejercicio .....	988.554,00	Suman las operaciones del Ejercicio .....	1.108.598,88
Saldo acreedor .....	120.044,88		
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.108.598,88</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.108.598,88</b>

#### Balance en 31 de diciembre de 1954

Caja y Bancos .....	87.333,90	Capital .....	300.000,00
Valores mobiliarios .....	426.447,50	Reservas técnicas .....	288.993,75
Inmueble .....	87.734,00	Reservas patrimoniales .....	160.258,67
Delegaciones y Agencias .....	162.308,76	Acreedores diversos .....	6.893,38
Amortizaciones .....	125.319,10	Pérdidas y Ganancias .....	132.997,46
<b>TOTAL .....</b>	<b>889.143,26</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>889.143,26</b>

(I. B. Y. S.)

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.**

A causa de ser fiesta nacional y domingo, respectivamente, no pudo celebrarse el día uno ni dos del actual, y por ello tuvo lugar el día tres, ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro, el sorteo de ciento sesenta Obligaciones de esta Empresa, que corresponden amortizarse en el año actual, habiendo correspondido dicha amortización a las siguientes:

4	1464	2696
27	1475	2707
74	1483	2717
76	1496	2721
89	1548	2742
121	1567	2747
203	1576	2764
232	1582	2815
255	1591	2825
291	1657	2936
305	1739	2938
306	1757	2968
322	1763	2974
324	1766	2977
346	1770	3006
418	1851	3010
434	1869	3016
450	1884	3025
465	1930	3040
499	1948	3089
553	1999	3121
564	2010	3127
571	2116	3133
573	2134	3234
605	2138	3268
738	2160	3270
822	2167	3432
825	2168	3481
827	2202	3495
850	2203	3504
865	2205	3505
872	2222	3517
890	2233	3542
895	2242	3558
900	2247	3632
943	2249	3685
966	2283	3686
970	2367	3687
992	2376	3696
1007	2380	3713
1036	2384	3747
1054	2430	3800
1064	2508	3802
1125	2514	3854
1180	2523	3855
1233	2553	3891
1245	2570	3895
1256	2606	3901
1270	2634	3973
1289	2640	3984
1292	2660	3988
1302	2683	4000
1312	2690	
1439	2692	

Alcanzando a estas Obligaciones el derecho a cobrar el cupón vencido el día primero del actual, pueden realizarlo los señores obligacionistas en la forma de costumbre.

En la segunda quincena del mes en curso se procederá al pago de las citadas Obligaciones amortizadas, previa entrega de los títulos respectivos, a razón de 500 pesetas cada una.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.600.—P.

**VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se acuerda convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 25 de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, por si no fuera posible celebrar la Junta

en primera, a la misma hora del día siguiente, 26 de octubre, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Unificación del valor nominal de todas las acciones que componen el capital de la Sociedad.

2.º Modificación de la fecha del cierre de los ejercicios sociales.

3.º Ampliación de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

4.º Reforma de los artículos de los Estatutos Sociales afectados por los acuerdos anteriores.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Secretario accidental del Consejo de Administración. 9.644.—P.

**S. A. ESPAÑOLA DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUIMICOS**

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y, en su defecto, al siguiente, día 28, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.635.—P.

**NAVIERA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (NAVISA)****En liquidación**

Mediante escritura autorizada el 29 de julio de 1955 por el Notario de esta ciudad don Enrique Taullet y Rodríguez-Lueso, ha quedado liquidada esta Sociedad, siendo su balance de liquidación como sigue:

**ACTIVO**

Caja, 8.884,88 pesetas; Bancos, pesetas 887.221,33. Suma, 896.106,21 pesetas.

**PASIVO**

Gastos a pagar, 59.466,21 pesetas; capital líquido, 836.640 pesetas. Total, 896.106,21 pesetas.

Por lo que, para repartir el capital líquido, que importa 836.640 pesetas, entre las 14.400 acciones en circulación, corresponden a cada acción 58,10 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente y especialmente lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de septiembre de 1955.—El Liquidador, Atanasio Lleó. 9.632.—P.

**ALARCON HERMANOS, S. A.****CORDOBA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Mayor de Santa Marina, número 14, el día 28 de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o en caso de no celebrarse, al día siguiente, a las cinco y media de la tarde, para la aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior, resolver sobre la distribución del beneficio y designación de los censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en los Estatutos sociales para tener derecho a asistir a la Junta mencionada.

Córdoba, 8 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo (ilegible). 4.306.—P.

**CFRAMICA LA VICTORIA, S. A.****PUNTE GENIL**

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del mes actual, a las doce y media de su mañana, en primera convocatoria, celebrándose, en su caso, en segunda al día siguiente e igual hora, para examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1954-55.

Puente Genil, 10 de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo. 4.307.—P.

**HARINO-PANADERA, S. A.****BILBAO****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1954-55, y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta. En el caso de que por insuficiencia de número no podría reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las doce de la mañana del siguiente día laborable, 29, y en el domicilio social.

Bilbao, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario, Guillermo Uribe Ruiz. 679.—P.

**FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA (F. A. S. A.)****PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA**

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos sociales, en sesión celebrada el día de hoy ha tomado el acuerdo de repartir a las acciones números 1 al 60.000, ambas inclusive, un dividendo de cincuenta pesetas por cada acción, y a las acciones números 60.001 al 80.000, ambas inclusive, un dividendo de veinticinco pesetas por cada acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de la fecha, que se hará efectivo a partir del día 10 de octubre corriente, contra el cupón número 6, en las siguientes entidades bancarias:

Valladolid: Banco Castellano y Banco de Santander.

Madrid: Banco Ibérico y Banco de Santander.

Barcelona: Banco Ibérico y Banco de Santander.

Bilbao: Banco de Santander.

Valladolid, 5 de octubre de 1955.—El Consejero Secretario, Santiago López González. 9.645.—P.

**EL NOROESTE ZAMORA, S. A.****CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día veinticinco del corriente mes de octubre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Venta de inmuebles y material móvil.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta correspondiente.

Zamora, 5 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo, F. Martín Delgado, 9.656-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número uno—Decano de Madrid—se ha incoado por doña Carlota Bilbao Caballé expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Enrique Mejuto Carballo, natural de Badajoz, hoy de cuarenta y cinco años, hijo de Severino y de Angela, empadronado en la casa núm. 114 de la calle de Goya, de esta capital, que se ausentó de Madrid, y después de España, con destino al extranjero, desconociéndose su paradero desde 1946, ignorándose si vive o ha fallecido.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario: P. S., Manuel Leira. 9.654.—A. J. 1.º 9-10-1955

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

1.º Buque en construcción que se denomina «Rosita Iglesias», casco de madera, a vapor, que tiene las características siguientes: eslora entre perpendiculares, 37-15 metros; manga, cero metros; puntal, cuatro metros; tonelaje total, 415 toneladas. Desplazamiento, 700 toneladas. Fuerza, 250 HP. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al tomo 20 de buques, folio 295, número 701 duplicado.

2.º Buque denominado «Isabelita Iglesias»; casco de madera, a vapor, y que tiene las características que a continuación se detallan: Eslora entre perpendiculares, 31-20 metros; manga, 5-50 metros; puntal, 3,70 metros, tonelaje total, 210 toneladas; desplazamiento, 410 toneladas; fuerza, 200 HP.

3.º Buque para pesca, casco de madera, a motor, llamado «Lifneiro», de las características siguientes: Eslora de arqueo, 19-70 metros; manga fuera de perros, 5-15 metros; manga fuera de miembros, 5-05 metros; puntal de construcción, 2-58 metros; puntal de bodegas, 2,76 metros; tonelaje total, 58-58 toneladas; descenso,

25-42 toneladas; neto, 33-16 toneladas; desplazamiento, 1-30 toneladas. El motor de propulsión es nuevo, de fabricación alemana, marca «HumboldtdeMitz», de combustión interna, tipo Diesel, de cuatro tiempos, con seis cilindros de 200 milímetros de diámetro. La carrera de los émbolos es de 240 milímetros. La potencia es de 150 HP. Tomo 22, folio 342. V. C.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible). 9.652.—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por don José María Valverde Cano, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo y don Ricardo y doña Isabel Sanz Millán, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente hipoteca:

«Finca.—Una tierra de labor en término de Majadahonda, en el camino de Salcedilla o Fuente del Oro, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, lindante: al Saliente, tierra de las Animas; al Mediodía, camino; al Poniente, tierra de Tomasa de Rozas, y al Norte, herederos de Victoriano Martín. Declaración de obra nueva: Don Gerardo Sanz Bustillo hace constar que en la finca descrita se está construyendo por sus propietarios, a sus expensas, en idéntica proporción en que lo son, un gallinero de treinta metros de largo por cuatro de ancho, de mampostería y ladrillo; un pozo de cuarenta metros de profundidad, revestido de ladrillos; un depósito estanque de mampostería, de diez metros de largo por ocho de ancho y muros de sesenta centímetros de espesor. Existe un motor eléctrico, con su instalación y bomba para el riego. El resto de la finca está destinado a regadío.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta nueva segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9.646.—A. J.

**BARCELONA****EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra al Industrial don Bernardo Pons Cano, con domicilio en Villa «Los Alamos», de la población de Hoyos de Manzanares, del Partido Judicial de Colmenar Viejo, cuyo quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes; se previene que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, don Francisco Larrosa Domingo, bajo pena de no quedar descargado por dicho pago o entrega, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ello, por escrito, al Comisario don Juan Puig Janer, bajo pena de ser cómplice de la quiebra.

Barcelona, veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Martín Escalza. 9.612.—A. J.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera y Lliurella, en nombre y representación del Banco Garriga Nogues, Sociedad Anónima, contra don Luis Serrés Descarrega, para hacer efectivo un crédito que, en junto, asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y tres pesetas con veintiocho céntimos, importe del capital, con más intereses y costas, garantizado mediante hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«A) Un pedazo de tierra cultivo destinada a huerto, en la que actualmente hay un edificio destinado a fábrica de hielo, con un piso encima, según declaración de obra nueva que fué de pertenencias de la pieza de tierra llamada «El Quintá», sita en Lloret de Mar, de cabida ochenta y nueve palmos y medio de ancho, equivalentes a diecisiete metros sesenta y siete centímetros a la parte de frente, y ochenta y siete palmos, o sean dieciséis metros noventa y dos centímetros a la parte de detrás, y ciento sesenta y seis palmos y medio de fondo, equivalente a treinta y dos metros cuarenta centímetros; todo ello poco más o menos; lindante: a Oriente, parte con Pedro Conill y parte con Cristina Moncanut, mediante calle; a Mediodía, con Pablo Cabañas; a Poniente, con restante terreno de «Quintá», y a Cierzo, con el huerto de los hermanos Juan y Salvador Fors. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 237, libro 22 de Lloret de Mar, folio 130, finca 412.»

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca anteriormente descrita, cuyo precio de valoración es el de setecientos cuarenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera), el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.

9.629—A. J.

#### ALMERIA

Don Angel Huidobro Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Almería, en funciones en el Juzgado número dos de la misma.

Hago saber: Haberse iniciado en este Juzgado declaración de fallecimiento de doña Ascensión López Dorador y de su esposo, don José Yebra Murcia, que se ausentaron de esta ciudad, de donde eran vecinos, hace más de treinta y cinco años, no habiéndose tenido noticias suyas desde 1924, cuyo expediente se sigue por doña María Teresa López Dorador, asistida de su esposo, don José Garzón López, ignorándose su paradero.

Dado en Almería a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Angel Huidobro.—El Secretario (ilegible).

9.637.—A. J.

1.ª 9-10-1955

#### BILBAO

##### EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día dieciocho de noviembre próximo tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número veinte de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se describen, propiedad de don Angel y don Francisco Iza Gorostiza, vecinos de Vitoria, afectos a un crédito con garantía de hipotecaria que les facilitó la Caja de Ahorros Vizcaina, de este domicilio, y para cuya efectiva ésta, por mediación del Procurador don Germán Pérez Salazar, les promovió procedimiento judicial sumario, radicante en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y cuyos bienes son los siguientes:

Casa denominada «Goñola-Goicoa», de una habitación, con horno y tejavana contiguos, sita en jurisdicción de Dima.

Heredad llamada «Solonsusis» de Gofiola-Goicoa, de dos hectáreas nueve áreas y veintiocho centiáreas.

Monte titulado «Errotasar-Bur», de diecinueve áreas noventa y tres centiáreas y ochenta y siete decímetros.

Monte llamado «Pepelote», de dos hectáreas dieciséis áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Monte denominado «Bolalecueta», de una hectárea noventa y seis áreas y veinticinco decímetros cuadrados.

Advertencias: Los autos y la certificación de cargas y de títulos, expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán aceptar asimismo las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a dichos bienes, que es el que sirve de tipo a la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento cincuenta mil pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

9.611—A. J.

#### BURGOS

Don José Javier Pérez Bultó, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de resolución de contrato arrendaticio de local de negocio, sito en la planta baja de la casa número catorce, antes cinco, de la calle Miranda, de esta capital, que después se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguidos a instancia de doña María y doña Elvira Avila Villamiel, mayores de edad, sin profesión especial, de estado casadas, con residencia en Porcuna y Málaga, respectivamente, asistidas de sus maridos, don Carlos Pando Muñiz, Notario, y don Manuel de Toro Otrera, Aparejador municipal, también mayores de edad y de la misma vecindad, que actúan en su propio nombre y en nombre de la comunidad formada por las mismas y por doña Josefa y don Gerardo Avila Villamiel, representadas por el Procurador don Leoncio Hernando García y defendidas por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Juan Riu Deván y don Francisco Sainz Giménez, mayores de edad, vecinos de Burgos y Barcelona, respectivamente, por sí y como integrantes de la firma comercial, entidad o comunidad «Riu y Sainz», contra los miembros desconocidos de dicha entidad o firma comercial, y las personas físicas o jurídicas que tengan derecho o interés en el arrendamiento objeto de autos, todos ellos declarados en rebeldía; y contra la Sociedad Limitada «Hijos de Riu», de esta vecindad, y en su nombre, contra su representante legal, representada por el Procurador don Luciano José Pérez Córdoba y defendida por el Letrado don Julio Gonzalo Soto; y...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que se no-

tificará a los demandados rebeldes en la forma prescrita en la Ley para tales casos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha; de todo lo cual doy fe.—José J. Pérez Bultó. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, don Juan Riu Deván y don Francisco Sainz Giménez, mayores de edad, vecinos de Burgos y Barcelona, respectivamente, por sí y como integrantes de la firma comercial, entidad o comunidad «Riu y Sainz»; los miembros desconocidos de dicha entidad o firma comercial y las personas físicas o jurídicas que tengan derecho o interés en el arrendamiento objeto de autos; en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, visado por el señor Magistrado Juez, que firmo en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José J. Pérez Bultó.—V.º B.º, el Magistrado Juez número dos, Jerónimo Maillo, 9.636—A. J.

#### ZARAGOZA

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1955, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Teófilo Zurita Sanz Millán, representado por el Procurador Sr. Juste, contra don Manuel Tourón Méndez, en reclamación de 443.500 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública tercera subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana señalada con el número 140, hoy números 15 y 17, de la calle de Nuestra Señora del Pilar, hoy llamada del Matadero, de 10 metros de anchura y 140 metros de larga, destinada para el servicio de la finca que se describe y otras posesiones; por la derecha entrando, o sea Norte, con casa de don Ruperto Fraile; por la izquierda, al Este, con campo de Estanislao Fraile, y por la espalda, o Sur, con otra de don Simón Sainz de Baranda. Ocupa 791,96 metros cuadrados de extensión superficial. La parte delantera de la finca, o sea la que hace de fachada a la calle de su situación, está edificada a cuatro plantas (unos 100 metros cuadrados), y a dos plantas (otros 100 metros cuadrados). En la parte central de la finca hay un patio, rodeándolo varias edificaciones a su planta (unos 280 metros cuadrados), destinados a establo, pajar y otras dependencias. Valorada para la segunda subasta en 450.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto

el 10 por 100 del tipo de valoración en segunda subasta.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario (ilegible).

9.448—A. J.

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza ejerciente,

Por el presente edicto hago saber: Que por don Luciano Mora Serrano, mayor de edad, casado, constructor de obras, de esta vecindad, Madre Vedruna, 32, primero, natural de esta ciudad, se ha promovido expediente de adición de nombre, haciendo constar: Que nació en 14 de diciembre de 1893, hijo de José y de Tomasa, que fué inscrito en el Registro Civil con el nombre de Luciano, y que en su partida de bautismo figura tal nombre, precedido con el de Jesús; que de toda la vida ha sido conocido con el nombre de Jesús, y en tal sentido ha figurado en todas sus actividades sociales y económicas. Que por ello le interesa anteponer a su nombre de Luciano el de Jesús, por el que siempre es conocido.

Y con el fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición a la pretensión deducida cuantos se crean con derecho a ello o se estimen perjudicados por tal pretensión, en término de tres meses, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

9.657—A. J.

#### CHANTADA

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de César Salgado Blanco, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Santa Marina del Castro, en Carballedo; ausentoso para Cuba hará unos cuarenta años, y quince que no se tienen noticias suyas.

Ohantada, 12 de septiembre de 1955.—El Juez, R. Carballedo.—El Secretario, Celestino Gesto.

9.640.—A. J.

1.ª 9-10-1955.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### ANUNCIO DE SUBASTA

En autos ejecutivos según el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 56 se siguen este año a instancia de don Diego Marin Gallardo contra don Matías Ramirez Barrera sobre cobro de 156.000 pesetas, por providencia de hoy se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, al tipo de 191.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca que se describe así:

Casa situada en Jerez de la Frontera, calle de la Higuera, número doce novísimo, con superficie de 257 metros y 46 centímetros cuadrados.

El acto del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince el próximo mes de noviembre y hora de las doce. Y se hace constar, además: Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que todos los licitadores excepto el acreedor ejecutante, para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o en el Estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.651.—A. J.

#### LAS PALMAS

Don Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Jofsa Almeida Romero, mayor de edad, soltera, funcionaria, vecina de esta capital, domiciliada en la calle Pérez Galdós, 21, bajo, sobre declaración de fallecimiento de su tío y primo hermano, respectivamente, don Vicente Navarro Betancor, nacido en Tías (Lanzarote), de ochenta años de edad, y don Diego-Vicente Navarro Romero, de esta naturaleza, nacido el día 13 de noviembre de 1897, que desde hace más de cuarenta años, el primero, se ausentó a Cuba, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias de él; y su hijo Diego-Vicente, se ausentó igualmente hace más de veinticinco años hacia Cuba, y sus últimas noticias se recibieron hace más de quince años, por lo que se supone el fallecimiento de los mismos.

En cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento del expediente a los fines del artículo 242 de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Las Palmas a 10 de junio de 1955.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario (ilegible).

9.655.—A. J.

1.ª 9-10-1955.

#### OSUNA

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador don Adolfo López Martín, en nombre y representación de don Fernando Guimera Rueda, ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta villa don José González Ruiz, con establecimiento sito en la calle General Franco, número 31, de esta localidad, cuya declaración se retrotrae por ahora, y sin perjuicio de tercero, al diecinueve de julio próximo pasado, en que parece haber cesado, en el pago corriente de sus obligaciones, quedando por tanto inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, y se tienen por vencidas todas las deudas que tuviere pendientes, las cuales dejarán de prestar interés, con la salvedad de las incluidas en el artículo 884 del Código de Comercio si las hubiere.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a dicho quebrado, debiendo verificarse por ahora al depositario, don Gonzalo Rodríguez Buzón, con establecimiento en calle General Franco, número 95, y posteriormente a los síndicos que se nombren, previniendo a cuantas personas

tengan en su poder pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas en escrito firmado, que entregaran al Comisario don Pedro García Cuevas, con establecimiento abierto en la calle General Franco, número 49, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Osuna a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Martín Ojel. Jaramillo.—Ante mí: P. V., Enrique Parro.

9.655—A. J.

#### EDICTO

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Osuna (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José González Ruiz, con establecimiento en calle del General Franco, 31, a instancias del acreedor don Fernando Guimera Rueda, mayor de edad y vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Adolfo López Martín, en el auto de declaración de quiebra, he acordado citar a los acreedores de dicho quebrado para que asistan a la primera Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos del Casino Principal de esta villa el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, para el nombramiento de Síndicos y demás diligencias prevenidas por la Ley, y no habiendo presentado el quebrado relación de acreedores, se hace público para que sirva de citación a los desconocidos.

Dado en Osuna a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, L. Martín Ojel Jaramillo.—El Secretario, P. V., Enrique Parro.

9.647—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### JUZGADOS MILITARES

GARCIA MENDEZ, Manuel (a) «Los Rubios»; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Antonia, saltero, natural de Los Barrios (Cádiz), vecino de Algeciras, con domicilio en La Bajadilla, segundo cerro, sin número, jornalero; procesado en causa 50-55, por resistencia a obedecer órdenes de la Fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante don José Pecino Galiano, Juez Instructor del Evidual número 2 de los del Campo de Gibraltar, con domicilio oficial en el Cuartel de Escopeteros.—(691).

GARCIA CUADRO, Luis (a) «El Alcántara»; de 26 años, natural de Los Barrios (Cádiz), hijo de Manuel y de Antonia, soltero, jornalero, sin domicilio fijo, suele estar en la «Finca de Ojén», del término municipal de Los Barrios, y en Algeciras en La Bajadilla, segundo cerro; procesado en causa 50-55, por resistencia a obedecer órdenes de la Fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante don José Pecino Galiano, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Militar Evidual número 2 de los del Campo de Gibraltar, con domicilio oficial en el Cuartel de Escopeteros.—(692).

VEGA TERRONES, Eduardo; hijo de Teodoro y de María, natural de Madrid,

de treinta y dos años; sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número 3; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(693).

## E D I C T O S

## JUZGADOS MILITARES

VILLAVIVENCIO Y PEREYRA, Don Juan de; Teniente Coronel Auditor en situación de retirado, en Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Blasco de Garay, 94; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Militar de Exhortos de esta plaza, sito en la calle del Reloj, número 5 (planta baja), para ser notificado en el exhorto del Juzgado Militar de Ejecuciones de Palma de Mallorca (Baleares), dimanante de las diligencias previas que instruye dicho Juzgado con el número 52 de 1954, con motivo de lesiones sufridas por dicho Jefe. Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).—(694).

## A N U L A C I O N E S

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1954, Antonio Uriel Sanz.—(4769).

El Juzgado de Instrucción de Villafraña del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1951, Buenaventura Trabal Closas.—(4776).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 38 de 1949, Pedro Pablo Antolin Alonso.—(4777).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 396 de 1951, Eugenio Caverro Corrales.—(4785).

El Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1951, Pedro Prieto Landaburu.—(4786).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 4 de 1955, Juan Valido del Rosario y Juliana de Martín López.—(4795).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78 de 1949, Antonio Romero Martín.—(4796).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente de peligrosidad 141 de 1949, José Vicente Juan Oliva Duch.—(4801).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 13 de 1955 y 54 de 1954, José Domingo Ibarruri Zalvidea y José Domingo Ibarruri Zalvidea.—(4812 y 4813).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1952, María Clamentina López Otero.—(4823).

El Juzgado de Instrucción de Chelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1951, Antonio García Sánchez.—(4828).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 117 de 1955, Francisco Casado Pinilla.—(4835).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1947, Miguel Lozano Gallego (a) «Bigotes».—(4858).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1953, Rafael Revuelta Merino.—(4861).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1951, José Luis Tínoo Ajuria.—(4862).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1952, José Agustín Ponal Morales.—(4865).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79-1955, Fulgencio Chamero Ciruelo.—(4575).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108-1952, Antonio Martínez García.—(4577).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81-1941, Vicente Alcalde Vecino.—(4584).

El Juzgado de Instrucción 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25-1955, Mariano Macías Benavente.—(4586).

El Juzgado de Instrucción 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68-1955, Marcelino Pereira Vázquez.—(4588).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 283-1954, María Ángela Cano Juan.—(4590).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253-1940, José Fabra Candela.—(4602).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105-1954, Arturo Ribera Castillo.—(4604).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 256-1953, Carlos Sola Polo.—(4605).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226-1951, Baldomero Paz Camino.—(4608).

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 403 de 1946, Joaquín Peiró.—(4610).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 164 de 1955, Ángel Cano Medina.—(4612).

El Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1950, Manuel Pérez Domene.—(4613).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1951, Gregorio Suberviola Barrientos.—(4614).

El Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 247 de 1945, Carme Area Dopico.—(4622).

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1945, José Monne Sanz.—(4630).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 225 de 1941, Francisco Mora Sánchez.—(4636).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1945, Pedro Elías Expósito Sáez.—(4643).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 248-1948, Felipe Ruiz García.—(4674).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 20-1955, Alfonso Lizaso Lusarreta.—(4681).

El Juzgado de Instrucción de Montánchez deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10-1943, Bernardo Amado Sánchez.—(4689).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-1942, Luis Carmona Valdeolivas.—(4691).

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 109 de 1951, Agustín Mas Saborit.—(3739).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 462 de 1953, Vicente Romanos Escauriaza.—(3744).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 359 de 1950, Luis Ojanguren.—(3744 bis).

El Juzgado de Instrucción número dos de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 298 de 1953, José Arcas Palacios y Manuel García Luque.—(3752).

El Juzgado de Instrucción número dos de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 30 de 1948, María Ortega Gallardo.—(3753).

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 252 de 1950, Reyes González Núñez.—(3760).

El Juzgado de Instrucción de Puente deume deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 116 de 1949.—(3767).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1951, Emilio Solís Barreira.—(3784).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 199 de 1953, José Antonio Rodríguez Lobo.—(3785).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1949, Pedro Alejandro Guillén Fester.—(3787).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 518 de 1953, Rosaura Andrés Latorre.—(3790).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1947, José Manuel Rivas García (a) «Palomo».—(3791).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 78 de 1948, Juan Pedro López Quiles y Francisca del Rosario Pajuelo Segador.—(3796).

El Juzgado de Instrucción de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1953, José Socorro Quesada.—(3797).

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 346 de 1949, Tomás Santoja Carrete.—(3801).

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 135 de 1952, Benito Palazuelo Antonio.—(3802).

El Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid deja sin efecto la re-

quistoria referente al procesado en causa número 119 de 1950, Raimundo López Melón.—(3804).

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1946, Leoncio Vallejo Díaz.—(3808).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1953, Valentín López Hernández.—(3809).

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1954, Louis Spitzer.—(3814).

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 266 de 1952, Josefa Corominas Macia.—(3830).

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1951, Jorge Barceló Mata.—(3831).

El Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 285 de 1952, Manuel Romero Moreno.—(3835).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número número 291 de 1952, Bernardo Selles Riberes.—(3836).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1954, Candelas López Paredero.—(3848).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1953, Antonio José Díaz Alvarez.—(3852).

El Juzgado de Instrucción de Infantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1952, Ezequiel Naharro Ricote.—(3855).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 142 de 1943, Luis García Aparicio.—(3859).

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causas números 317 de 1953 y 11 de 1954, José Pérez Rodrigo (a) «el Valencia».—(3861 y 3863).

El Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1954, Miguel Román García.—(3870).

El Juzgado de Instrucción de Lena deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causas números 57 y 60 de 1943, Ceferino González Fernández.—(3871 y 3872).

El Juzgado de Instrucción de Tarraza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 39 de 1941, Luisa Cazorla Leitón.—(3881).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 318 de 1941, Vicente Gómez Rodríguez.—(3888).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1953, Juan Antonio Fernández Borja.—(3900).

El Juzgado de Instrucción número uno de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 277 de 1942, Alvaro Alejo García.—(3904).

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número

40 de 1955, Angel Cabal Fernández.—(3913).

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 300 de 1954, Arcadio Alvarez Flórez.—(3914).

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 100 de 1946, Francisco Bernal Pérez (a) «Lirón».—(3922).

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1951, Ricardo Garrido Muñoz.—(3939).

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 347 de 1951, Antonio Cirujeda Pitarich.—(3944).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1953, Domingo Sánchez Paver.—(3956).

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1951, Bernardo García Bergillos.—(3957).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 399 de 1953, Lorenzo Rodrigo García.—(3966).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 286 de 1954, Juan Martínez Pina.—(3967).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1944, Manuel Remujo Romero.—(3972).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 389 de 1951, Pedro Sáez López.—(3981).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 289 de 1943, Joaquín Castro Salinas.—(3994).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 226 de 1954, Manuel Muñoz Asensio.—(3995).

El Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 268 de 1944, José García Peña.—(3997).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 401 de 1942, Marina Barreño Franco.—(3999).

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 282 de 1953, José Pérez Rodrigo.—(4005 bis).

El Juez de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1954, Juan Bellón Crespo.—(4036 bis).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1953, Manuel Pérez Domene.—(4037).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1952, Pedro Sierra Serrano.—(4049).

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1949, Juan Cervantes Fariño.—(4050).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en cau-

sa número 293 de 1952, Cívete Carrillo Campillo y otros.—(4060).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 182 de 1954, Angela Gros Jovar (a) «Chichi» y Dolores Pedrola Martín.—(4062).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380 de 1952, Joaquín Herrera Patvel.—(4066).

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1945, Modesto Polo García.—(4080).

El Juzgado de Instrucción de Orcera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1951, Pedro García Amador.—(4100).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 75 de 1954, Antonio Licer Venta y María Paz Vázquez Sánchez.—(4101).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1954, Santo Mayor Alvarez.—(4107).

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1936, Sebastián Peral Macias.—(4111).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 200 de 1942, Domingo Perin López.—(4121).

El Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1954, Diego Morales González.—(4131).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 353 de 1953, Juan Pérez Fernández.—(4146).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 556 de 1949, Margarita Salillas Bellostas.—(4143).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313 de 1952, Ramona Fernández Mendoza.—(4152).

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1946, José Díaz García.—(4155).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1954, Bernardino Pujol Arabi.—(4156).

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1955, Manuel Caballero Muñoz.—(4157).

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1954, Manuel Manrique Galera.—(4213).

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131 de 1950, Luis Jaén Soto (a) «el Maravillo».—(4221).

El Juzgado de Instrucción de Orcera deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 16 de 1933, Máximo Romero López, Alfonso Boluda Ruiz y Antonio Ruiz Payarés.—(4222).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fernando Soler Egidio.—(4226 bis).

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1954, Marcial Gómez Molero (a) «Angel».—(4244).

El Juzgado de Instrucción de Bada-

joz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 233 de 1954, Antonio Feliciano Exposito Pineda.—(4245).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 285 de 1952, Francisco Navas Cañizares.—(4253).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313 de 1953, José María Hilario Gurrea Vargas.—(4254).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 365 de 1954, Antonio Vázquez Espiñeira.—(4259).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 640 de 1953, Antonio Hernández Pables y Manuel Rodríguez Marrero.—(4261).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1955, Francisco Orive Sanjuán.—(4291).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 190 de 1953, Asunción Lavilla Bilbao.—(4303).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 340 de 1948, Victoriana Morillejo Durango.—(4308).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 387 de 1954, Ignacio Ortiz Cavallos.—(4309).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 391 de 1954, Purificación Fernández Guerrero.—(4313).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 315 de 1954, Manuel Ortega Rubio (a) «Cagaorzas».—(4315).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 334 de 1952, Mariano Muñoz Fleta.—(4340).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 271 de 1954, Joaquín Febrer Sancho.—(4359).

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1944, Juan Planas Verdú.—(4362).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1955, Antonio Bustamante Carmona.—(4367).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 252 de 1950, Francisco Moreno Moreno (a) «el Tito».—(4373).

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1951, José Ortega Chica.—(4374).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1949, Francisco Romero Carmona.—(4375).

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368 de 1953, Antonio Muñoz Romero.—(4404).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168 de 1952, Alberto Bartolomé de Velasco.—(4405).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1950, Segundo José Mínguez Alcalá.—(4406).

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 34 de 1954, Carmen Alba Loro.—(4407).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1947, Alfonso Pozo López.—(4431).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 320 de 1954, Alfonso Sánchez Torrecillas.—(4432).

El Juzgado de Instrucción de Vitigudino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1952, Ramón Flores Romero.—(4167).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1954, Jerónima Sánchez Dominga.—(4168).

El Juzgado de Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 363 de 1953, Antonio Palau Pena.—(4169).

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1953, José Fernández Salinas.—(4171).

El Juzgado de Instrucción número dos de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 110 de 1952, Manuel Jordana Paicíos.—(4172).

El Juzgado de Instrucción de Cazoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1945, Juan Marín Amador.—(4173).

El Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 182 de 1951, Luis Ramírez Barroso.—(4174).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 431 de 1946, Caridad Madrigal Cabida.—(4176).

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 344 de 1952, Asensio Izquierdo Cruz.—(4178).

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1946, Silvino Rosa Rodas.—(4195).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1946, Andrés Cortés Ruiz.—(4197).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1949, Juan Guimón Roses.—(4199).

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 275 de 1941, Antonio Enrique Montoro.—(4200).

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 489 de 1948, Juan Cotado Toledo.—(4201).

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1949, Rosario Soler Casadeval.—(4202).

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1955, José Fernández Tornamira.—(4203).

El Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en causa número 268 de 1951, Manuel López Beltrán.—(4204).

El Juzgado de Instrucción número uno de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1949, Francisco Navarro Serrano.—(4205).

El Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1955, Luis Álvarez Duro.—(4207).

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1945, Antonio Pérez Raya.—(4211).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 437-1952, José Manuel Clúa.—(4433).

El Juzgado de Instrucción 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 415-1948, Miguel Alés Martín (a) «El Miguel».—(4443).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto las requisitorias referidas al procesado en causas 48 y 49-1955, Braulio Alperi Ortea.—(4446 y 4447).

El Juzgado de Instrucción de Sarriá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64-1954, Manuel Cebral Cao.—(4451).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 312-1954, Vicente Zaragoza Mellana.—(4456).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 331-1947, Joaquín Quesada Villaoslada.—(4457).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 88-1954, Evencia Herero Izquierdo.—(4461).

El Juzgado de Instrucción de Valmaseda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74-1951, Aquilino Pérez Jiménez.—(4462).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74-1951, Víctor Raón Etayo.—(4463).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219-1946, José Mesón Narros.—(4470).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 147-1948, José Castaños Ibañez.—(4475).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 328-1954, Juan Figueras Demay.—(4480).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 490-1952, José Sabater Molina.—(4484).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 157 y 490-1952, José Sabater Molina.—(4485 y 4484).

El Juzgado de Instrucción de Frechilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8-1954, Miguel Granero Herrada.—(4491).

El Juzgado de Instrucción 11 Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 79-1953, Ladislao Gómez Jiménez.—(4506).

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 5 de 1955, Catalina Solano Díaz.—(4515).

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1954, Pablo René Sánchez.—(4516).

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa

número 91 de 1955, Robustiano Vallerod Valdés.—(4517).

El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1944, Antonio Medrano Fernández.—(4530).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1965, Roberto Díez Prieto.—(4537).

El Juzgado de Instrucción de Dirmiel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1951, José Guardia Planas.—(4549).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1947, Zenobio Barón Castilla.—(4554).

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1952, María Santiago Utrera.—(4563).

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77 de 1953, Rafael Nievas.—(4564).

El Juzgado de Instrucción de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1950, Santiago Castrillo Gómez.—(4568).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1955, Francisco Sánchez González.—(4731).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referente a los procesados en sumarios 76 de 1949 y 163 de 1953, Felicidad Toledo Romero y Miguel López Serrano.—(4735 y 4736).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto las requisitorias de los procesados en sumarios 252 de 1950, 150 de 1945 y 107 de 1939, Reyes González Núñez, Antonio Guzmán Jiménez y Remedios González Ares.—(4741, 4740 y 4747).

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 del año 1951, Fermin López Fernández Gil.—(5753).

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1955, José Abel Domínguez.—(4980).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281 de 1948, Pedro Ballester Escribá.—(4984).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1948, José Gisbert Silvestre.—(4985).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 419 de 1948, Pascual Elípe Esteban.—(4990).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 387 de 1947, Pascual Elípe Esteban.—(4991).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 139 de 1952, Rafael Clement García.—(4994).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 342 de 1942, Vidal Sixto Reyes.—(4995).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 407 de 1949, Juan Pérez Almansa.—(4997).

El Juzgado de Instrucción de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 256 de 1939, Salvador Sánchez López y otros.—(5000).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 168 de 1952, Alberto Bartolomé de Velasco.—(5004).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 108 de 1952, José Vergara Bedmar.—(5007).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161 de 1952, Alfonso Acero Riesgo.—(5009).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 38 de 1954, Mercedes Díaz Domínguez.—(5010).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 589 de 1954, José Rojas Medina.—(5013).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 589 de 1954, Manuel Bermúdez del Rosario.—(5014).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 494 de 1941, Miguel Enrique Castro y Castro.—(5019).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1946, Silvio Vázquez González.—(5022).

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1955, Miguel Gil Gómez.—(5024).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 16 de 1952, Rafael Fernández Fernández, Antonio Brienes Gil y José María Andrés Gálvez.—(5023).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1947, José Jiménez Martínez.—(5034).

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 437 de 1950, Luis Rivas Hernández.—(5035).

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 37 de 1951, Carmen Hernández Martín.—(4701).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 159 de 1951, Ana María Alcaraz Palacio.—(4704).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1951, Juan Francisco Mora Sánchez.—(4707).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 613 de 1954, Ramón Obiola Reina.—(4708).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 122 de 1954, Victorio Pérez Álvarez.—(4709).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1951, José Oliiva Duc.—(4710).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1955, Pedro Medina Granero.—(4711).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1945, Antonio Pérez Raya.—(4725).

El Juzgado de Instrucción de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 349 de 1953, Carmelo Galán Arnada.—(4773).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1951, Jorge Vozmediano Flores.—(4880).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 160 de 1948, Rogelio Comas Ulles.—(4885).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto de requisitoria referente al procesado en sumario 526 de 1954, José Jiménez Martínez.—(4904).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 538 de 1951, José Farré Ramón.—(4905).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado sumario 637 de 1951, Pedro Collado Nicolás.—(4911).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 390 de 1949, Miguel López Jiménez.—(4912).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1952, Juan Castro Cuenca.—(4913).

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1952, José Mir Rocafort.—(4914).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 95 de 1950, Luisa Rodríguez Galindo.—(4933).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 182 de 1950, Victoriana Rafaela Palancarejo.—(4947).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 154, Julián Gómez Ontiveros.—(4958).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1953, Valentín López Hernández.—(4959).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1948, Félix Enamorado García.—(4977).

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Ozáez Muñoz.—(4978).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 437 de 1950, Alberto Javier Morales del Valle.—(5036).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1955, Juan Gómez Iglesias.—(5039).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1952, Francisco García Martínez.—(5042).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1951, Pedro Blanco Fuentes.—(5044).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 480 de 1953, Vicente Romanos Escarriaza.—(5045).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 287 de 1944, Agustín Roldán García.—(5054).

El Juzgado de Instrucción de Haro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 59 de 1954, Manuel Calvo Maestro.—(5054).

El Juzgado de Instrucción de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados referentes en causa 39 de 1935, José Rovira de la Canal y Joaquín Rovira Llorens.—(5057).